



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución Firma Conjunta

Número: RESFC-2024-4-E-JUSPAMPA-STJLP

SANTA ROSA, LA PAMPA
Martes 14 de Mayo de 2024

Referencia: Resolución Rescisión de Contrato - Gianfranco Daniel Faggi (EX-2024-00015316- -JUSPAMPA-SRH)

Visto: El expediente electrónico EX-2024-00015316- -JUSPAMPA-SRH; y,

Considerando: La nota presentada el día 3 de abril de 2024 a la Secretaría de Sistemas y Organización, y remitida por correo electrónico cursado por María Alejandra Daduch, mediante el cual adjunta la renuncia definitiva presentada por Gianfranco Daniel Faggi, a partir del día 31 de marzo del 2024.

A los fines de dar continuidad a las actuaciones, la Secretaría de Recursos Humanos elaboró un informe circunstanciado en el que consta, entre otros aspectos, la situación de revista del Sr. Faggi de la que surge que ingresó al Poder Judicial como contratado temporario, con una remuneración equivalente a la categoría de Escribiente para prestar servicios en la Secretaría de Sistemas y Organización, desde el día 4 de octubre de 2023, por Resolución RESIN-2023-45-E-JUSPAMPA-STJLP y prorrogada hasta el 3 de octubre de 2024, por Resolución REPRO-2024-6-E-JUSPAMPA-STJLP, ambas dictadas en expediente electrónico EX-2022-00047978- -JUSPAMPA-SRH.

Del mismo, surge también, que el nombrado no cuenta con bienes a su cargo, según lo comunicado por el Sector Registro de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Economía y Finanzas, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo N° 2080, como así tampoco con sumario administrativo en trámite de acuerdo a lo informado por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de La Pampa; y, asimismo, que no obran en su legajo personal constancias de aplicación de sanciones disciplinarias, como así tampoco cuenta con días de licencia ordinaria.

La intervención efectuada por la Secretaría Legal, mediante Dictamen N° 1224/2024.

Por último, y no obstante la fecha referenciada en el considerando primero, se agrega informe de Secretaría de Recursos Humanos, donde consta que el Sr. Faggi no concurrió a trabajar a partir del día 4 de abril de 2024,

inclusive, según correo electrónico remitido por Secretaría de Sistemas y Organización (IF-2024-00023559-JUSPAMPA-SRH).

En mérito de lo expuesto, en virtud de los deberes y atribuciones del Superior Tribunal de Justicia enunciados en el art. 3 del Anexo I aprobado por Acuerdo N° 3615 y conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato suscripto con el agente, corresponde hacer lugar a la rescisión del contrato presentada por el Sr. Gianfranco Daniel Faggi, a partir del 4 de abril del corriente año; debiendo efectuarse por Secretaría de Economía y Finanzas -Sector Remuneraciones- la liquidación final que corresponda.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia,

Resuelve:

Primero: Rescindir el contrato de prestación de servicios firmado entre el Poder Judicial de la Provincia de La Pampa y el Sr. Gianfranco Daniel Faggi, D.N.I. N° 39.942.521, a partir del día 4 de abril de 2024, respecto del cargo de Escribiente desempeñado en la Secretaría de Sistemas y Organización de la Primera Circunscripción Judicial, agradeciéndosele los servicios prestados.

Segundo: Por Secretaría de Economía y Finanzas -Sector Remuneraciones- se practicará la liquidación final que corresponda.

Tercero: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos, y por su intermedio al Sr. Faggi, a las Secretarías de Sistemas y Organización, de Economía y Finanzas y al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa. Protocolícese.

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Date: 2024.05.14 08:06:32 -03:00

José Roberto Sappa
Presidente
Presidencia
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Date: 2024.05.14 08:26:44 -03:00

Eduardo Daniel Fernandez Mendía
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Date: 2024.05.14 09:39:39 -03:00

Hugo Oscar Díaz
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la
Provincia de La Pampa
Date: 2024.05.14 09:39:41 -03:00